



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA - LA GUAJIRA

DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (17-112022).

REF: PROCESO ORDINARIO DE DORA CRISTINA BARRIOS CONTRA SOCIEDAD COMERCIAL INVERSIONES FERTA S.A. – SERVIOLA S.A. – ACTIVOS S.A.

**RAD. 44-001-31-05-002-2017-00130-00**

Secretaría pone en conocimiento que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Riohacha, más concretamente el despacho del doctor CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ H. Magistrado de la Sala Civil- Familia-Laboral, mediante providencia de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), recibido en este despacho el 29 de septiembre del año que avanza, inadmitió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha marzo 2 de 2022, ordenándose la devolución del expediente a este Juzgado, para realizar las actuaciones previstas en el artículo 126 del C.G.P.

También informa secretaría que el apoderado judicial de la parte actora, mediante memorial remitido a la Secretaria del Honorable Tribunal presentó un incidente de nulidad al que debe darse trámite.

Así las cosas se ordenará obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior y se dispondrá correr traslado del incidente de nulidad presentado y así proseguir con el trámite del proceso.

En consecuencia, se:

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), a través de la cual Inadmitió el Recurso de Apelación concedido contra la sentencia de fecha marzo dos (2) del año en curso.

**SEGUNDO:** Para continuar con la actuación, se hace necesario correr Traslado a las partes del Incidente de Nulidad propuesto por el apoderado de la actora por el término de tres (3) días para que si lo tienen a bien, se pronuncien por escrito que debe ser remitido al correo [J02lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02lctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza